



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Ordenanza Municipal No. 033/96

Considerando :

Que, es deber del Gobierno Municipal, contribuir a dar solemnidad a los festejos con los que el pueblo cruceño celebra su efemérides departamental.

Que, la mejor manera de enaltecer esta magna fecha, es otorgando distinciones a las personalidades e instituciones que prestan servicios eminentes, o protagonizan acciones ejemplares en favor de nuestra comunidad desde diversos campos de la actividad humana.

Que, la entrega de premios, títulos y distinciones a ciudadanos e instituciones meritorias de Santa Cruz, debe hacerse en solemne ceremonia pública, para que sirva de ejemplo a las nuevas generaciones, por tanto :

El H. Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Honores y Distinciones, dicta la siguiente :

Ordenanza

Artículo Primero .- **Otórgase la Medalla al Mérito Municipal**, como justo reconocimiento a sus destacados aportes para el engrandecimiento de nuestra tierra, a las siguientes personalidades é instituciones:

EN CULTURA, CIENCIA Y EDUCACION
EN LITERATURA
EN LO ARTISTICO
EN PERIODISMO
EN DESARROLLO URBANO
EN DEPORTES
EN LO PROFESIONAL
POR SERVICIO INSTITUCIONAL
EN EDUCACION
EN LO ARTISTICO, COMO INSTITUCION

Germán Coímbra Saenz
Enrique Kempf Mercado
Etelvina Peña Torrico
Oscar Barbery Justiniano
Fernando Prado Salmón
José Milton Melgar Soruco
Herlan Vaca Díez Busch
René Hochestein Ara
Rvdo. Octavio Sabbatin
Santa Cruz Films
Producciones (SAFIPRO)



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

EN LO JUVENIL, COMO INSTITUCION
POR EXPRESION FLOKLORICA ORIENTAL,
EN LO INSTITUCIONAL
EN EL AREA DE LA INVESTIGACION
EN EL CAMPO LABORAL
EN LO EMPRESARIAL
EN LO ARTESANAL Y TRADICIONAL, COMO
INSTITUCION

Orquesta Urubichá

Conjunto Contra Punto

Rolando Roca Aguilera

Lidia Flores de Flores

Víctor Hugo Jiménez Aponte

APROCRUZ

Artículo Segundo .- *Impóngase la Distinción y entréguese copia autógrafa de la presente Ordenanza a las personalidades e instituciones homenajeadas en Solemne Sesión de Honor del Gobierno Municipal.*

Es dada en el Salón Auditorio del Honorable Concejo Municipal, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis años.

Johnny Fernández Saucedo
H.ALCALDE MUNICIPAL

Guido Añez Múscoso
H.CONCEJAL PRESIDENTE

